



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 323 /2023**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Julio de 2023, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38.723/2019, caratulado “BANCO DEL CHUBUT S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Banco del Chubut S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 25 iniciado el 01-01-2019 y finalizado el 31-12-2019.

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis;

Que con fecha 10 de julio de 2023, mediante Informe N° 132/23 F.5, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que mediante dictamen N°189/23 el Contador Fiscal indica que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Asimismo, solicita dejar pendiente de aprobación la suma observada de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS (\$846.032,00) correspondiente a los pagos realizados en el ejercicio 2019 al Arq. Dassieu Blanchet Daniel por la contratación de la elaboración del “Proyecto Ejecutivo Filial Reconquista” hasta tanto el organismo cuentadante resuelva dicha cuestión.

Que las tareas de auditoría se encuentran limitadas específicamente a los gastos operativos, no comprendiendo operaciones bancarias ni tampoco, incluyó la auditoría integral de los Estados Contables.

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente al Banco del Chubut SA.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N° 25 iniciado el 01-01-2019 y finalizado el 31-12-2019 del BANCO DEL CHUBUT S.A. Dejando pendiente la suma observada de \$846.032,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS) que se corresponde con el pago efectuado al arquitecto Dassieu Blanchet en el presente ejercicio por la realización del “proyecto ejecutivo de la Filial Reconquista” y las observaciones detalladas en el Informe N° 132/23 F.5 y en los considerandos que anteceden.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES